

Informe N° IC-O-2014-075

COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:		
SEGUNDO DEBATE:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 8 de septiembre de 2014, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el pedido formulado por el Ing. Xavier Arroyo V., Gerente de la Unidad de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. UEP-231-SG-1119 de 13 de marzo de 2014, a fojas 10, en el que solicita la designación vial de la calle Oe2B, ubicada en el barrio El Tambillo, parroquia Yaruquí.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 033- AMH de 28 de febrero de 2014, a fojas 7 del expediente, el Dr. Juan Paz y Miño C., Ex Director del Archivo Metropolitano de Historia y Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) En respuesta a su oficio No. UEP-0135 del 6 de febrero, relativo a la designación con el nombre de "Simeón Domínguez Olmedo", al pasaje Oe2B ubicado entre las calles Eloísa Pinto y Germánico Estrella, perteneciente al barrio El Tambillo de la parroquia Yaruquí, informo a usted que estoy de acuerdo con esa propuesta, que coincide además con el análisis técnico del área de nomenclatura de la Unidad de Espacio Público. (...)"

2.2.- Mediante oficio No. STHV-GT-1864 de 2 de mayo de 2014, a fojas 11 del expediente, el Arq. Patricio Montalvo Tapia, ex Director Metropolitano de Gestión del Suelo y el Espacio Público, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*“(...) Al respecto, la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, se ratifica en el informe favorable del Cronista de la ciudad, emitido mediante Oficio No. 033-AMH del 28 de febrero de 2014, por lo que emite **informe técnico favorable** para la denominación con el nombre de “Calle Oe2B Simeón Domínguez Olmedo” para la calle Oe2B, ubicada en el barrio El Tambillo, parroquia Yaruquí. (...)”.*

2.3.- Mediante oficio No. UEP-DEAS-683 SG-3251 de 27 de agosto de 2014, a fojas 18-19 del expediente, el Sr. Fausto Alejandro Cordovez, Gerente de la Unidad de Espacio Público (S), emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

“(...) Por lo antes expuesto y conforme al procedimiento de oficialización de nombres viales, se adjunta toda la documentación de respaldo a la designación de la calle “Oe2B Simeón Domínguez”. (...)”.

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Expediente Oficio Referencia No. 1658-2014 de 15 de mayo de 2014, a fojas 12-13 del expediente, el Abg. Paúl Romero Osorio, ex Subprocurador Metropolitano, emite su informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

“(...) Con fundamento en la normativa citada y considerando los informes técnicos señalados la Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta , conforme a la nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que adjunta y expida la ordenanza para la designación con el nombre “Calle Oe2B Simeón Domínguez Olmedo” para la calle Oe2B, ubicada en el barrio El Tambillo, parroquia Yaruquí. (...)”.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso Suelo, en sesión ordinaria de 8 de septiembre de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 57 literal x) y 322 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos II.222, II.230, II.232 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca, en primer debate, el proyecto de ordenanza de designación vial de la calle Oe2B, ubicada

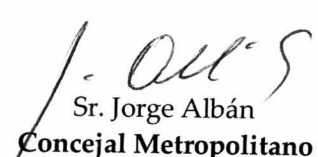
en el barrio El Tambillo, parroquia Yaruquí, con el nombre de "Calle Oe2B Simeón Domínguez Olmedo".

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.


Atentamente,


Sergio Garnica Ortiz

**Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo**


Sr. Jorge Albán

Concejal Metropolitano


Abg. Eduardo Del Pozo

Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en diecinueve fojas; además del proyecto de ordenanza.

Abg. Carlos Chávez

(2014-060630)

ORDENANZA No.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal, así como para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (artículo 264, numerales 1 y 2). Por otra parte, la Ordenanza Metropolitana No. 160, sancionada el 31 de octubre de 2005, establece las normas para la nomenclatura del Distrito Metropolitano de Quito, definiendo a la nomenclatura como *“el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, (...)”*.

La Administración Municipal, a través de la Unidad de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas –EPMOP-, promueve procesos de designación vial en los diversos sectores del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual se cuenta con el criterio del Cronista de la Ciudad, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Procuraduría Metropolitana, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 160.

En este sentido, la Administración ha realizado el proceso tendiente a obtener la designación vial de la calle Oe2B, ubicada en el Barrio Tambillo de la parroquia Yaruquí, con el nombre *“Oe2B Simeón Domínguez”*.

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2014-075, de 08 de septiembre de 2014, expedido por la Comisión de Uso de Suelo.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra."*;
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano."*;

ORDENANZA No.

- Que,** mediante oficio No. 033-AMH de 28 de febrero de 2014, el Dr. Juan Paz y Miño, Ex Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, emite informe favorable para la designación vial de la calle Oe2B;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. UEP-231-SG-1119 de 13 de marzo de 2014, remite la documentación tendiente a la designación vial de la calle Oe2B, ubicada en el Barrio Tambillo de la parroquia Yaruquí;
- Que,** mediante oficio STHV-GT-1864 de 2 de mayo de 2014, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable respecto de la designación vial propuesta; y,
- Que,** la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio No. 1658- 2014 de 13 de mayo de 2014, emite criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de la referida calle.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264, numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, sancionada el 31 de octubre de 2005.

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA CALLE OE2B, UBICADA EN EL BARRIO TAMBILLO, PARROQUIA YARUQUÍ

Artículo único- Designese a la calle Oe2B, ubicada en el Barrio Tambillo, parroquia Yaruquí, con el nombre "Oe2B Simeón Domínguez".

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xx de xxxxxx de 2014.

Abg. Daniela Chacón Arias
Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

ORDENANZA No.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxx y xx de xxxx de 2014.- Quito,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



10
EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito, 13 MAR. 2014

HR: TE -MAT-02571-14

UEP

0231

SG

0001119


Arquitecto
René Vallejo
Secretario de Ordenamiento Territorial Habitación y Vivienda.
García Moreno N2-57 y Sucre
Presente

De mi consideración:

A fin de dar atención al pedido de la Sra. Isabel Domínguez, remito para su informe técnico respectivo, la ficha técnica de la propuesta de denominación vial, proyecto de ordenanza, firmas de respaldo de los moradores y el informe favorable del Dr. Juan Paz y Miño en calidad de Cronista de la Ciudad a través del Oficio No. 033-AMH del 28 de febrero de 2014.

Adjunto 8 hojas.

Atentamente,


Ing. Xavier Arroyo V.
Gerente de la Unidad de Espacio Público

10/03/2014

Elaborado por:
Bajo la responsabilidad de:

Sra. María Teresa Tayo H.
Ing. Lorena Izurieta Z.



06



BIOGRAFIA DE SIMEON DOMINGUES OLMEDO

EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Nació el 27 de julio de 1926 en la parroquia de Yaruquí barrió EL tambillo del Cantón Quito.

Sus padres fueron Señor Juan Domínguez Carrera y Zoila Luz Olmedo, sus primeras letras aprendió en la escuela de varones de la misma parroquia, se destacó por su humildad e inteligencia.

A los 12 años de edad quedó huérfano de padre razón por la cual se vio obligado a suspender sus estudios y convertirse en un padre de sus cuatro hermanos menores que él y se dedicó a trabajar en la agricultura junto a su madre en los terrenos de su propiedad, al pasar el tiempo se hizo comerciante de ganado para de esta manera sacar adelante a su familia.

A sus 27 años contrae nupcias con la señora María Teresa Espín oriunda de la hermana parroquia de Pifo con la misma que procrea seis hijos, hace su vida familiar en el mismo barrio donde el nació, el mismo que estaba alejado del centro de Yaruquí inclusive los separaba una quebrada, debido a que el barrio carecía de muchos servicios básicos se vio en la obligación de convocar a una minga a todos los moradores del sector y así logro hacer el puente con palos y chambas.

Años más tarde se ve en la necesidad de tramitar con plata y persona el tema de la luz eléctrica al barrio, fue así como con los moradores colocaron postes de maderas en sus respectivos sitios. Una vez colocados fue atendido por la empresa eléctrica y tuvieron el servicio de la luz, por esta razón se ganó el cariño y la estima de todo el Barrio El Tambillo

Falleció el 31 de julio de 1989 a los 63 años de edad sus restos descansan en su parroquia natal.

Nota: el pasaje que queremos que lleve ese nombre se encuentra línea férrea entre las calles ELOISA PINTO Y GERMANICO ESTRELLA

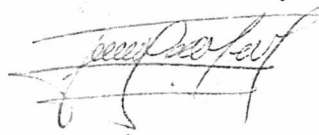

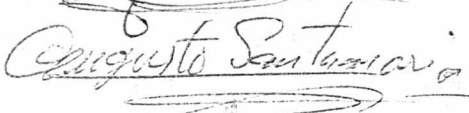
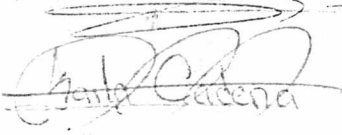

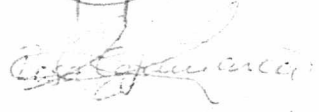
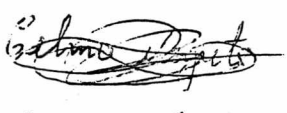
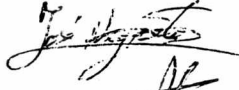
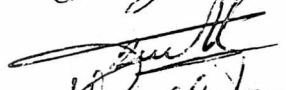
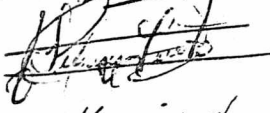
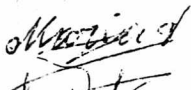





QUITO, JUEVES 30 DE ENERO DEL 2014

EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Firmas de respaldo a la biografía de él quién en vida fue Simeón Domínguez Olmedo.

Perteneciente a la Parroquia Yaruquí, barrio "El Tambillo", lugar donde vivía:

-  171119408-2
-  1706855523
-  170044293-0
-  172705629-1
-  171513648-2
-  171257374-7
-  0905961264
-  170761387-1
-  170412057-3
-  170696186-7
-  060209538-2
-  171287401-3
-  1700921604
-  170213412-1





Administración
General

2014 Feb 28 PM 1: 52
Metropolitano
de Historia

0002571



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito, 28 de febrero de 2014
Oficio No. 033-AMH

Ingeniero
Xavier Arroyo V.
Gerente Unidad Espacio Público
Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. UEP 0135 del 6 de febrero, relativo a la designación con el nombre de "Simeón Domínguez Olmedo", al pasaje Oe2B ubicado entre las calles Eloísa Pinto y Germánico Estrella, perteneciente al barrio El Tambillo de la parroquia Yaruqui, informo a usted que estoy de acuerdo con esa propuesta, que coincide además, con el análisis técnico del área de Nomenclatura de la Unidad de Espacio Público.

Atentamente,

Juan J. Paz y Miño Cepeda
Cronista de la Ciudad

Director del Archivo Metropolitano de Historia

Adjunto 6 fojas útiles.

fs.

09

1658-14



Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

- 2 MAY 2014

Quito

Oficio STHV-GT- 001864

Doctor
Ernesto Guarderas Izquierdo
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

Señor Procurador:

Mediante Oficio N°. HR: TE-MAT-02571-14 UEP 231 SG 0001119 del 13 de marzo de 2014, ingresado con HC. 2014-033366 del 14 de marzo de 2014, el Ingeniero Xavier Arroyo, Gerente de la Unidad de Espacio Público envía la propuesta de denominación vial con el nombre de "Calle Oe2B Simeón Domínguez Olmedo" para la calle Oe2B, ubicada en el barrio El Tambillo, parroquia Yaruquí.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se ratifica en el informe favorable del Cronista de la Ciudad, emitido mediante Oficio N°. 033-AMH del 28 de febrero de 2014, por lo que emite **informe técnico favorable** para la denominación vial con el nombre de "Calle Oe2B Simeón Domínguez Olmedo" para la calle Oe2B, ubicada en el barrio El Tambillo, parroquia Yaruquí.

Por lo que, remito la documentación recibida para que emita el Informe Legal correspondiente y se envíe a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial para su respectivo análisis.

Atentamente,

Arq. Patricio Montalvo Tapia
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
Fecha: 2 MAY 2014
Hora: 10:55
Firma de recepción: [Signature]

Anexo: Documentación recibida

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2014-04-28	[Signature]
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		[Signature]

Jeaneth A.
2014-04-28

Comisión



19

EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito, 26 AGO 2014

2014-06030

27 AGO 2014

HR: TE -MAT-08721-14

UEP-DEAS

0683

SG

0003251

Doctor
Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General de Concejo Metropolitano de Quito.
Venezuela y Chile
Presente

 **CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 28 AGO 2014
HORA: 11:40
FIRMA RECEPCIÓN: 
NUMERO HOJA: 241

De mi consideración:

Considerando el pedido de La Comisión de Suelo respecto a la solicitud de un informe ampliatorio y fundamentación que motivaron la designación vial a la calle Oe2B ubicada en el Barrio El Tambillo perteneciente a la Parroquia de Yaruquí, con el nombre de Simeón Domínguez Olmedo, al respecto me permito informar lo siguiente:

1. Desde diciembre del 2012, se ha venido socializando el modelo de nomenclatura en cumplimiento de la planificación para la intervención de la parroquia de Yaruquí el que incluye las propuesta de denominación vial para ello se ha trabajado conjuntamente con el GAD de Yaruquí y Administración Zonal de Tumbaco, representantes barriales y moradores.
2. El trabajo de designación de nombres a los ejes viales se lo realiza zonificando a la parroquia en tipologías viales, tomando en cuenta antecedentes históricos, culturales, geográficos y a personajes propios de la zona (Autóctonos) que con su labor desinteresada han ayudado al crecimiento de la comunidad.
3. En el caso de propuestas de designación vial relacionadas con personajes locales relevantes, el Área de Nomenclatura solicita su biografía, acta de defunción, justificación de los hechos meritorios del personaje y las firmas de apoyo por parte de los moradores de la zona con su aprobación.
4. Las propuestas son analizadas por los técnicos del área, verificando la información entregada y tomando en cuenta criterios técnicos como es la secuencia vial, la influencia de la vía en la zona, la relevancia del personaje y la no repetición de los nombres en la parroquia.
5. Con la documentación técnica de sustento, se pone en consideración del Cronista de la Ciudad, para luego remitir la documentación a la Secretaría de Territorio Habitat y Vivienda a fin de que se inicie el





trámite de legalización y aprobación respectiva con el aval de la Comisión de Suelo, Procuraduría y Concejo Metropolitano.

6. Con la aprobación de las Ordenanzas respectivas, se procede a la instalación de las placas de identificación vial.
7. En atención al pedido puntual sobre la asignación vial a la calle Oe2B con el nombre del Sr. Simeón Domínguez Olmedo, en reconocimiento a la labor realizada en beneficio del barrio, la solicitud con los documentos de respaldo de la propuesta la ingresó la Sra. Isabel Domínguez, como representante de los moradores del barrio.
8. El Área de Nomenclatura realizó el análisis de factibilidad a la propuesta en base a la tipología del sector que en este caso es de personajes Autóctonos; Simeón Domínguez, nacido en Yaruquí, agricultor y comerciante desde muy pequeño se convirtió en el sustento económico de su hogar e imagen paterna para sus cuatro hermanos menores, con el tiempo ve la necesidad de comunicar al barrio con el centro de la parroquia, por lo que se encargó de la construcción del puente sobre la quebrada Aguacollas, conectando al barrio El Tambillo, con el centro de Yaruquí (en la actualidad forma parte de la calle Simón Bolívar), también trabajo para conseguir el suministro de energía eléctrica para los moradores del barrio, todos los gastos de las obras que gestionó los asumió él; en base a los antecedentes expuestos La Unidad de Espacio Público considera a la propuesta como adecuada.

Por lo antes expuesto y conforme al procedimiento de oficialización de nombres viales, se adjunta toda la documentación de respaldo a la designación de la calle "Oe2B Simeón Domínguez"

Atentamente,




Sr. Fausto Alejandro Cordóvez T.
Gerente de la Unidad de Espacio Público (S).

	NOMBRES	FECHAS	SUMILLA
Elaborado por	María Teresa Tayo H.	2014-08-22	
Revisado por	Ing. José Luis Flores M.	2014-08-22	
Aprobado por	Ing. Diego Maldonado R.	2014-08-25	

Anexo: antecedente 15 hojas.

C.C: Gerencia UEP

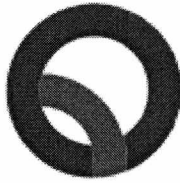
 **CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: **20 MAY 2014**

HORA: 11:54

FIRMA RECEPCIÓN: [Firma]

NUMERO HOJA: 111



**Procuraduría
Metropolitana**

Comisión Suelo 13
Sucho
[Firma]

G-2014-060630

Expediente No. 1658-2014

19 MAY 2014

Señor

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito, en atención al Oficio No. STHV-GT-001864 de 2 de mayo de 2014, Procuraduría Metropolitana emite el siguiente informe legal:

SOLICITUD:

El Arq. Patricio Montalvo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita criterio legal sobre la propuesta de asignación con el nombre de Calle Oe2B Simón Domínguez Olmedo a la calle Oe2A ubicada en el barrio El Tambillo, parroquia Yaruquí.

ANTECEDENTES:

Mediante oficio s/n de 3 de febrero de 2014, la señora Isabel Domínguez, solicita se designe al pasaje existente en la línea férrea entre las calles Eloísa Pinto y Germánico Estrella, ubicado en la parroquia Yaruquí, barrio El Tambillo, con el nombre de "Simeón Domínguez Olmedo, para lo cual adjuntó su biografía y las firmas de respaldo de los morador del barrio.

INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante Oficio No. 033-AMH de 28 de febrero de 2014, el Dr. Juan Paz y Miño Cepeda, Cronista de la Ciudad, manifiesta su conformidad con la propuesta de

designación con el nombre de “Simeón Domínguez Olmedo” al pasaje Oe2B ubicado entre las calles Eloísa Pinto y Germánico Estrella, perteneciente al barrio El Tambillo de la parroquia Yaruquí.

2. Mediante oficio No. 001864 de 2 de mayo de 2014, el Arq. Patricio Montalvo Tapia, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable para la denominación vial con el nombre de “Calle Oe2B Simeón Domínguez Olmedo” para la calle Oe2B, ubicada en el barrio El Tambillo, parroquia Yaruquí.

BASE LEGAL:

El Art. II. 222 del Código Municipal (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza 0160, R.O. 162, 9-XII-2005), establece que Nomenclatura *"Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva"*.

El Art. II. 233 ibídem, establece que *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano"*.

En cuanto a la regulación para la nomenclatura y para la denominación de las vías, determina en sus artículos II.230, II.231 y II.232, que a las vías longitudinales, transversales y locales se las puede denominar, además de con sus códigos alfanuméricos, con nombres representativos.

En razón de lo anterior, Procuraduría Metropolitana, emite el siguiente criterio legal:

CRITERIO LEGAL

Con fundamento en la normativa citada y considerando los informes técnicos señalados, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta, conforme a la nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta y expida la ordenanza para la designación con el nombre “Calle Oe2B Simeón Domínguez Olmedo” para la calle Oe2B, ubicada en el barrio El Tambillo, parroquia Yaruquí .

Esta Procuraduría, recomienda que en el proyecto de Ordenanza adjunto al expediente, luego de los considerandos, se incluya los artículos 57, literal a) y 322 del Código

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Paul Romero Osorio

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Adjunto. Expediente completo.

Elaborado por	Fecha	Sumilla
Yhoana Mogrovejo Jaramillo .	09-05-2014	